

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 15 SEP 2017.

VISTO:

El Expediente N° 11323/16, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE COORDINACION- S/DECLARACION DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE EDUCACION TECNICA, AGROTECNICA Y FORMACION PROFESIONAL"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 35 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.), Regional XX - La Pampa, al XX Encuentro Nacional y I Encuentro Internacional de Educación Técnico Profesional (ETP) a realizarse en la ciudad de Salta los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 organizado por A.M.E.T. Regional XIII- de la ciudad mencionada, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y A.M.E.T. Nacional;

Que los objetivos del Encuentro son: Analizar las similitudes y las diferencias de los diferentes modelos educativos de Latinoamérica y Europa en relación con ETP en la República Argentina, con el fin de conjugar y proponer estrategias tendientes a la mejora de ETP y Analizar diferentes aspectos relacionados a la implementación de la Ley de ETP en sus tres niveles de formación: Educación Secundaria, Formación Profesional y Educación Superior no universitaria, para comprender el alcance de sus objetivos y la concreción de los mismos en la realidad institucional;

Que esta destinado a: especialistas y responsables de la ETP en Latinoamérica y Europa, responsables de la ETP de las 24 jurisdicciones educativas del país, representantes de los Ministerios de Educación, Trabajo, Producción, Turismo y Jefatura de gabinete de la Provincia de Salta, cámaras empresariales, universidades nacionales y privadas, equipos de conducción y miembros de los equipos técnicos del INET, representantes de organismos de investigación y desarrollo en temas vinculados con la ETP, alumnos que cursan el último año y egresados de la ETP, profesionales de la ETP, invitados especiales y público en general;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa apoyar las acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la Educación Técnico Profesional y a promover el intercambio entre directivos, docentes, investigadores y profesionales nacionales e internacionales;

Que a fojas 39 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.), Regional XX - La Pampa, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al XX Encuentro Nacional y al I Encuentro Internacional de Educación Técnico Profesional (ETP) a realizarse en la ciudad de Salta los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, organizado por A.M.E.T. Regional XIII- Salta, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y A.M.E.T. Nacional, y destinado a especialistas y responsables de la ETP en Latinoamérica y Europa, responsables de la ETP de las 24 jurisdicciones educativas del país, representantes de los Ministerios de Educación, Trabajo, Producción, Turismo y Jefatura de gabinete de la Provincia de Salta, cámaras empresariales, universidades nacionales y privadas, equipos de conducción y miembros de los equipos técnicos del INET, representantes de organismos de investigación y desarrollo en temas vinculados con la ETP, alumnos que cursan el último año y egresados de la ETP, profesionales de la ETP, invitados especiales y público en general.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

ADL

RESOLUCION N°
MCG/gp

1135

/17.-



rub
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION